

e) Observar buena conducta y adhesión al Régimen.

3.ª El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Las instancias se presentarán en el local de esta Dirección General, de diez a una de la mañana, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos y servicios prestados. Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España.

5.ª Los aspirantes harán constar en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen, el día que termina el plazo de presentación de instancias, todos los requisitos que determina la norma segunda para tomar parte en el concurso.

6.ª En el «Boletín Oficial del Estado» se publicará la relación de concursantes admitidos y excluidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

7.ª Por esta Dirección General se resolverá el concurso en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado», eligiéndose aquel concursante que acredite mayores méritos, siendo estos apreciados discrecionalmente y considerándose mérito preferente el haber prestado servicios en Instituciones análogas.

8.ª Los concursantes designados para ocupar las plazas presentarán en esta Dirección General, en el plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha de la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera de las provincias que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Documento acreditativo de haber aprobado los estudios del Magisterio.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía y de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar aquellos documentos que citados en esta norma, ya se les hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1963.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General,

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se aplaza la fecha de comienzo de las oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas.

Para el debido cumplimiento de los plazos exigidos en los trámites de la oposición para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, se deja sin efecto la fecha de comienzo de los ejercicios, fijada para el cuatro de noviembre próximo, según Orden de 2 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), acordándose, en su lugar, que dichos exámenes comiencen el 8 del citado mes de noviembre.

Madrid, 22 de octubre de 1963.—El Director general, M. González.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisión Delegada del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados por la que se anuncia a concurso-oposición una plaza de Mecanógrafo.

Se convoca a concurso-oposición para cubrir una plaza de Mecanógrafo, que ha de prestar sus servicios en el Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Tener la nacionalidad española, mayor de dieciocho años y menor de treinta en la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», no tener antecedentes penales y haber cumplido los deberes militares o el Servicio Social.

2.ª Se considerarán como méritos los siguientes:

a) Los destinos y trabajos desempeñados en Organismos, Entidades o Empresas que por su cometido pueda tener cierta relación con los que habrá de realizar al servicio de este Patronato.

b) Escribir a máquina con un mínimo de 250 pulsaciones por minuto.

c) Trabajos, títulos que posean y otros.

d) Tener práctica de taquigrafía.

e) Cuantos a juicio de los concursantes puedan contribuir a la calificación del concurso.

3.ª Los concursantes se someterán a una prueba de aptitud consistente en realizar un ejercicio de mecanografía de cultura, de organización de la administración pública española y de nociones sobre la legislación aplicable a las viviendas amparadas por el Estado desde la iniciación del expediente hasta la calificación definitiva de los mismos.

Quienes aleguen conocimientos de taquigrafía se someterán a una prueba práctica de dictado y traducción.

4.ª Los concursantes dirimirán sus instancias al Presidente de la Comisión Delegada, presentándolas en el Registro del Patronato durante las horas de oficina en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de la citada convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dichas instancias se consignarán: Nombre y dos apellidos del solicitante, pueblo de su naturaleza, edad, domicilio actual, manifestando expresa y claramente que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado primero de esta convocatoria, acompañando los documentos necesarios para acreditar los méritos alegados para el concurso.

5.ª La Comisión Delegada de este Patronato apreciará en su conjunto y discrecionalmente los méritos aportados por los solicitantes y la calificación otorgada por el Tribunal sobre las pruebas practicadas, resolviendo en consecuencia la adjudicación de la indicada plaza.

El concursante nombrado por la Comisión Delegada aportará ante la misma dentro del plazo de treinta días, a partir de la adjudicación de la plaza, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que será la siguiente:

a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando proceda este requisito.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado por expediente de Tribunal de honor.

d) Certificado de buena conducta.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que le impida el desempeño de sus funciones.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta los documentos anteriormente citados no podrá tomar posesión de la plaza, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad de lo declarado en la instancia referida en el apartado tercero de la presente convocatoria.

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que depende, acreditativa de su condición y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.ª El concursante que resulte nombrado percibirá los haberes correspondientes, consistentes en sueldo base de 14.280 pesetas anuales, incrementado con gratificaciones y pagas extraordinarias presupuestarias.

7.ª La jornada de trabajo será completa (mañana y tarde).

8.ª Cualquier duda que surja en la interpretación de las presentes normas será resuelta por la Comisión Delegada del Patronato.

9.ª La firma de la solicitud para tomar parte en el concurso supone por parte del interesado la conformidad con las condiciones de la presente convocatoria.

Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada.—5.359.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Inspector del Salón de Exposiciones de la Escuela-Fábrica de Cerámica, de Madrid.

Imo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de 10 de junio último, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Inspector del Salón de Exposiciones de la Escuela-Fábrica de Cerámica, de Madrid,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Don Manuel Gómez Gueto, Profesor numerario.
Vocales: Don Joaquín Saenz Molina, Profesor auxiliar, y don Antonio Palomares Fernández, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo técnico-administrativo del Departamento, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de octubre de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición a la cátedra del Grupo quinto, «Mecánica», en la Escuela Técnica de Aparejadores de Madrid

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 8 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 24) para la admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo quinto, «Mecánica», de la Escuela Técnica de Aparejadores de Madrid, cuya oposición fué convocada por la citada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición y de los excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Admitidos

Don Patricio Anton Fagúndez.
Don Alberto Blasco Vilatela.
Don Juan Francisco Delgado Blanco.
Don Vicente Estacio García.
Don Alfonso Paci Muñoz.
Don Francisco García Moreno.
Don Joaquín Martínez Losada.
Don Pedro Ramón Moliner.
Don Román Ríaza Pérez.
Don Pedro Rodríguez-Riveiro Fernández.

Excluidos

Don Ernesto Cid Palacios (por fuera de plazo y por no acreditar dos años de práctica docente).

Segundo. Contra la anterior exclusión se podrá recurrir en reposición en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir la cátedra del Grupo quinto, «Mecánica General y Aplicada», de la Escuela Técnica de Peritos Aeronáuticos.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 8 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 24) para la admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo quinto, «Mecánica General y Aplicada», de la Escuela Técnica de Peritos Aeronáuticos, cuya oposición fué convocada por la citada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición:

D. Francisco Fernández-Mazarambroz y Martín-Rabadán.
D. Ramón Martín Martín.
D. Joaquín Martínez Losada.
D. Fernando Pedruelo Zabal.
D. Román Ríaza Pérez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION del Tribunal de oposición libre a la plaza de Profesor de término de «Dibujo técnico lineal aplicado a la Cerámica», de la Escuela-Práctica de Cerámica de Manises, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes admitidos a la expresada oposición, convocada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1962, que el día 4 de noviembre próximo, a las once de la mañana, deberán efectuar su presentación ante este Tribunal, en la Escuela Central de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid (Palma, 46), para dar comienzo a los ejercicios de la oposición. En el acto de su presentación deberán hacer entrega de la Memoria y programa de las asignaturas que señala la convocatoria.

El cuestionario de temas a utilizar para el segundo ejercicio y la forma y contenido de los ejercicios quinto y sexto se encontrarán a disposición de los señores opositores en el tablón de avisos y conserjería de la citada Escuela Central a partir de la publicación del presente aviso.

Madrid, 10 de octubre de 1963.—El Presidente, Pascual Bravo Santelmu.

RESOLUCION del Tribunal de oposición libre a plazas de Profesores de entrada de «Modelado y vaciado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia y de las de Cádiz, Granada, Jaén, Logroño, Melilla, Oviedo, Santiago, Valencia, Valladolid y Zaragoza por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos a la citada oposición, convocada por Ordenes ministeriales de 30 de octubre de 1962 y 25 de mayo de 1963, para que comparezcan ante este Tribunal el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Escuela Central de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (Palma, 46), para efectuar su presentación y dar comienzo a los ejercicios.

El temario para el segundo ejercicio de la oposición y las características y contenido del cuarto ejercicio estarán de manifiesto en el tablón de avisos de la citada Escuela a partir de la fecha de publicación de este aviso en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de octubre de 1963.—El Presidente, Juan Adsuará.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido convocado para cubrir dos plazas de Capataces de la Sección de Vías y Obras.

Han sido admitidos para tomar parte en el concurso restringido convocado por esta Excm. Diputación para cubrir dos plazas de Capataces de la Sección de Vías y Obras los siguientes aspirantes:

D. José Abad García.
D. Vicente Cabrera Gisbert.

No se hace ninguna exclusión.
Alicante, 18 de octubre de 1963.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y García-Junco.—El Presidente accidental, Ascensio Navarro Marcill.—6.263.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada para cubrir una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial.

Han sido admitidos para tomar parte en la oposición convocada por esta Diputación para cubrir una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial, cuyas bases se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de julio pasado, los siguientes aspirantes:

D. Bernardo Abad Puertas.
D. Vicente Asensi Ribull.
D. Ernesto Beltrán Sanz.
D. Francisco Angel Fernández Miquel.